

ACCIÓN URGENTE

COMUNIDADES RURALES Y EL MEDIOAMBIENTE, EN PELIGRO

El 12 de abril de 2021, el presidente Iván Duque firmó el decreto 380 que permite que se reanude la aspersión con glifosato para erradicar las cosechas ilegales. Esta política, que se detuvo en 2015 a causa de sus efectos perjudiciales en los derechos humanos y el medioambiente, podría afectar negativamente a la salud y otros derechos afines de cientos de comunidades campesinas y tener efectos adicionales en el medioambiente del país. Instamos al Consejo Nacional de Narcóticos a garantizar la suspensión inmediata de la aspersión aérea con glifosato.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Ministro de Justicia y del Derecho
Sr. Wilson Ruiz Orejuela
Presidente del Consejo Nacional de Narcóticos
Correo-e: gestion.documental@minjusticia.gov.co
Número de teléfono: +57 1 2368025
Dirección: Cl. 53 #1327, Bogotá, Colombia
Twitter: @WilsonRuizO

Sr. Wilson Ruiz Orejuela:

Me dirijo a usted para expresarle mi preocupación por la salud y la seguridad de miles de personas cuyos derechos corren peligro si el gobierno colombiano reanuda la erradicación de cosechas ilegales mediante la aspersión aérea con glifosato. Colombia debe garantizar que los esfuerzos por impedir el cultivo de drogas ilegales o erradicar las cosechas ilegales no afecta negativamente al disfrute de los derechos humanos, incluidos los de las comunidades campesinas cuyo sustento depende de esas cosechas.

Está ampliamente documentado que el uso de glifosato ha tenido un grave impacto en el medioambiente y los derechos humanos de miles de personas, por ejemplo, en el derecho a la vida, a la salud, al agua, a un entorno saludable y seguro y a un nivel de vida adecuado. La erradicación forzosa de cosechas ilegales con glifosato agravará la situación del conflicto en el país, y dejará a las comunidades rurales en una situación aún más vulnerable.

Le insto a acordar inmediatamente una suspensión de la aspersión aérea con glifosato, y a abstenerse de adoptar políticas sobre drogas que afecten a la población. En este sentido, le pido que, en lugar de eso, desarrolle políticas que aborden las causas socioeconómicas subyacentes que llevan a la gente a cultivar estas cosechas y que evite arraigar la pobreza y la privación en estas comunidades. El gobierno debe proporcionar a las comunidades campesinas que dependen de estas cosechas el apoyo necesario para crear alternativas económicamente viables y sostenibles y para hacer realidad su derecho al trabajo y a un nivel de vida adecuado. Los programas de sustitución voluntaria, reconocidos en el Acuerdo de Paz, han demostrado ser más sostenibles y efectivos para proteger los derechos humanos de las comunidades.

Atentamente,
[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En 2017, la [sentencia T- 236 de la Corte Constitucional de Colombia](#) concluyó que existen elementos para afirmar, provisionalmente, que el glifosato es una sustancia tóxica que, dependiendo del grado de exposición a ella, puede causar cáncer o tener otras consecuencias en la salud. La sentencia establece también los requisitos que se deben cumplir antes de utilizar la aspersión aérea para destruir cosechas ilegales.

En 2019, la Corte Constitucional dictó el [auto 387](#), en el que concluía que el gobierno tenía la obligación de dar prioridad a la sustitución voluntaria por encima de otros métodos violentos de erradicación forzosa. La Corte estableció también que la aspersión aérea con glifosato debía ser la última opción, sólo si la sustitución voluntaria y la erradicación manual fracasaban. El auto también determinó que el gobierno colombiano debía enmarcar toda decisión sobre el retorno a la aspersión aérea en el punto 4 (“Solución al problema de las drogas ilícitas”) del Acuerdo de Paz, firmado por el gobierno de Colombia y las FARC-EP en 2016.

El 17 de diciembre de 2020, diez expertos independientes de la ONU [enviaron al presidente de Colombia una carta](#) en la que pedían al gobierno que no reanudara la aspersión aérea de cosechas ilícitas, pues este programa supondría “enormes riesgos” para los derechos humanos y el medio ambiente y violaría el acuerdo de paz, además de que iría en contra de las obligaciones contraídas por Colombia en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

En 2020, el gobierno no puso en marcha de forma significativa programas para la sustitución voluntaria de cosechas, un elemento clave del Acuerdo de Paz. En su lugar, estableció un objetivo de erradicación forzada de producción de coca en más de 130.000 hectáreas, dirigida por el ejército. En julio de 2020, Amnistía Internacional [emitió un comunicado de prensa](#) en el que pedía al gobierno que cesara las operaciones de aspersión terrestre en plantaciones de coca porque podían dar lugar a violaciones de derechos humanos en las comunidades campesinas que dependían de la coca para su sustento. Además, Amnistía Internacional alegó que iniciar un proceso de erradicación forzada de cosechas agravaría la situación de conflicto en el país y pondría a las comunidades rurales y líderes sociales en una situación aún más peligrosa.

A pesar de la emergencia sanitaria declarada a causa de la COVID-19 y de las órdenes del gobierno de mantener un aislamiento obligatorio, así como las múltiples peticiones de varias organizaciones de la sociedad civil para que se suspendiera la erradicación forzada de los cultivos de coca durante la emergencia sanitaria, las autoridades llevaron a cabo estas operaciones en al menos [siete departamentos](#) del país.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Español

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 11 de junio de 2021

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Comunidades campesinas (no aplicable)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: No aplicable